

En el lugar que ocupa el salón de cabildo de esta Presidencia Municipal de Satevó, Chih., siendo las 16:16 horas del día 21 de diciembre del 2023, reunidos para sesionar las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Satevó, Chihuahua, encontrándose presentes: la C. Norma Muñoz Anchondo, Presidenta Municipal; el Síndico Municipal Ing. Esteban Mendoza Chacon, así como las y los Regidores; C. Socorro Edith Chávez Salcido, C. Javier Hernández Mendoza, C. Manuela Sonia Barrio Castañeda, C. Ángel Lerma Montoya, C. Marcos Manuel Ruiz Alvidrez, al igual que el Secretario del H. Ayuntamiento, el Licenciado Cristian Hernández Mendoza, se procedió a llevar a cabo la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del año 2023 del Honorable Ayuntamiento, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum Legal.
2. Lectura del Orden del Día, y aprobación en su caso.
3. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria 22, de fecha 28 de Noviembre del año 2023, aprobación y firma en su caso.
4. Punto de acuerdo y aprobación en su caso para implementar la Dirección de Oficialía Mayor para el Ejercicio Fiscal 2024.
5. Presentación y aprobación en su caso, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Satevó.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

I.- En el desahogo del punto número uno de la orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Cristian Hernández Mendoza, procedió a tomar lista y verificación del quórum reglamentario, encontrándose presente la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento; con excepción de los Regidores C. Blanca Estela Sifuentes Santillanes, Regidor C. Ramón Mendoza Pérez, y el Regidor C. Luis Raudel Quezada Lares, quienes previamente informaron acerca de su inasistencia, la regidora por encontrarse fuera del país, los regidores por motivos de salud.

II.- En el desahogo del punto número dos del orden del día, relativo a la aprobación del orden del día, para la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria para el año 2023 del H. Ayuntamiento 2021 – 2024, el Lic. Cristian Hernández Mendoza, Secretario del H. Ayuntamiento, somete a consideración del pleno el orden del día, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; se aprobó por unanimidad de votos, el orden del día, para la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2023.

III.- En el desahogo del punto número tres del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Cristian Hernández Mendoza, propone la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria 22, de fecha 29 de Noviembre del año 2023, esto, en función a que, quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad su contenido y sometido a votación del pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua; se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, el acta número **S.O 22/2023** de la sesión ordinaria, del día 07 de Noviembre del 2023.

IV.- En el desahogo del punto número cuatro del orden del día, punto de acuerdo y aprobación en su caso para implementar la Dirección de Oficialía Mayor para el Ejercicio Fiscal 2024, el Lic. Cristian Hernández Mendoza, Secretario del H. Ayuntamiento, procede a rendir una explicación acerca de las obligaciones y responsabilidades del Oficial Mayor conforme al Artículo 60 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el cual menciona que el Municipio, para el despacho de los asuntos de carácter administrativo y para auxiliar en sus funciones a la persona titular de la Presidencia Municipal, de acuerdo con sus posibilidades económicas y sus necesidades, podrá contar con diferentes direcciones, en las cuales se encuentra la Oficialía Mayor, a su vez menciona que los Ayuntamientos podrán crear las dependencias que sean necesarias; La administración municipal a través de la Oficialía Mayor elaborará los programas, esquemas, manuales y demás instrumentos necesarios para impartir la capacitación y los esfuerzos de profesionalización, las personas titulares de la Secretaría, Tesorería, Oficialía Mayor y Dirección de Obras Públicas, están obligadas a participar en el Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal, que instrumente el Ejecutivo del Estado por conducto de la dependencia competente, mediante modelos de formación continua, y a contar con una certificación de competencia laboral, expedida por una institución reconocida en el Sistema Nacional de Competencias.

Conforme al Artículo 66 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, Atribuciones de la Oficialía Mayor:

- I. Participar con la persona titular de la Tesorería Municipal, en la formulación de los planes y programas del gasto público y en la elaboración del anteproyecto de presupuesto.
- II. Expedir las órdenes para las erogaciones con cargo al presupuesto de las dependencias municipales, excepción hecha de las que realicen las autoridades seccionales.
- III. Programar, coordinar, adquirir y proveer oportunamente los elementos materiales y servicios requeridos por las dependencias del Municipio para el desarrollo de sus funciones.
- IV. Controlar y dar servicio de mantenimiento a vehículos, maquinaria, mobiliario y equipo para uso del municipio.
- V. Administrar, controlar y vigilar los almacenes del municipio.
- VI. Conservar y administrar los bienes propiedad del municipio y proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal su recuperación, concesión o enajenación, cuando dichas funciones no estén encomendadas a otra dependencia.
- VII. Intervenir en la adquisición y enajenación de bienes muebles o inmuebles que lleve a cabo el municipio y vigilar que dichas operaciones se ajusten a las disposiciones legales.

- VIII. Levantar y tener al corriente el inventario general de los bienes muebles e inmuebles del municipio.
- IX. Vigilar el cumplimiento de las normas y contratos que rijan las concesiones, autorizaciones y permisos para el aprovechamiento y explotación de los bienes municipales, cuando dichas tareas no estén expresamente encomendadas a otra dependencia.
- X. Expedir los nombramientos, tramitar y resolver los asuntos relativos a las y los empleados al servicio del municipio, en cumplimiento a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y manuales de organización; excepción hecha del funcionariado o personas empleadas seccionales.
- XI. Participar en la determinación de las condiciones generales de trabajo, difundiéndolas y vigilando su cumplimiento.
- XII. Mantener al corriente el escalafón de los trabajadores.
- XIII. Autorizar, previo acuerdo de la persona titular de la Presidencia y con base en el presupuesto, la creación de nuevas plazas o unidades administrativas que requieran las dependencias del municipio.
- XIV. Elaborar y revisar permanentemente, con el concurso de las demás dependencias municipales, las cartas y manuales de organización y de procedimientos que requieran las unidades administrativas municipales.
- XV. Las demás consignadas en las leyes, reglamentos y manuales de organización.

Acto seguido, el Lic. Cristian Hernández Mendoza, Secretario del H. Ayuntamiento, conforme el artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, lo somete a consideración del pleno; se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento la Implementación de la Dirección de Oficialía Mayor para el Ejercicio Fiscal 2024.

V.- En el desahogo del punto número cinco del orden del día, presentación y aprobación en su caso, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Satevó, el Lic. Cristian Hernández Mendoza, Secretario del H. Ayuntamiento, sede la palabra a la Tesorera Municipal, Lic. Adriana Miranda Tarango, quien procede a realizar la presentación del Presupuesto de Egresos, así como el Presupuesto por Capitulo y el Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2024, al finalizar, el Lic. Cristian Hernández Mendoza, Secretario del H. Ayuntamiento, conforme el artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, lo somete a consideración del pleno; se tomó por unanimidad de votos de los presentes, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes del H. Ayuntamiento, la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme los ingresos que hubiere autorizado el Congreso, conforme al artículo 28, Fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

[Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Cristian Hernández Mendoza' and initials 'JHM', 'CH', and 'A']

- VIII. Levantar y tener al corriente el inventario general de los bienes muebles e inmuebles del municipio.
- IX. Vigilar el cumplimiento de las normas y contratos que rijan las concesiones, autorizaciones y permisos para el aprovechamiento y explotación de los bienes municipales, cuando dichas tareas no estén expresamente encomendadas a otra dependencia.
- X. Expedir los nombramientos, tramitar y resolver los asuntos relativos a las y los empleados al servicio del municipio, en cumplimiento a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y manuales de organización; excepción hecha del funcionariado o personas empleadas seccionales.
- XI. Participar en la determinación de las condiciones generales de trabajo, difundiéndolas y vigilando su cumplimiento.
- XII. Mantener al corriente el escalafón de los trabajadores.
- XIII. Autorizar, previo acuerdo de la persona titular de la Presidencia y con base en el presupuesto, la creación de nuevas plazas o unidades administrativas que requieran las dependencias del municipio.
- XIV. Elaborar y revisar permanentemente, con el concurso de las demás dependencias municipales, las cartas y manuales de organización y de procedimientos que requieran las unidades administrativas municipales.
- XV. Las demás consignadas en las leyes, reglamentos y manuales de organización.

Acto seguido, el Lic. Cristian Hernández Mendoza, Secretario del H. Ayuntamiento, conforme el artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, lo somete a consideración del pleno; se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento la Implementación de la Dirección de Oficialía Mayor para el Ejercicio Fiscal 2024.

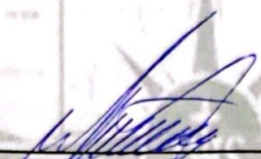
V.- En el desahogo del punto número cinco del orden del día, presentación y aprobación en su caso, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Satevó, el Lic. Cristian Hernández Mendoza, Secretario del H. Ayuntamiento, sede la palabra a la Tesorera Municipal, Lic. Adriana Miranda Tarango, quien procede a realizar la presentación del Presupuesto de Egresos, así como el Presupuesto por Capitulo y el Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2024, al finalizar, el Lic. Cristian Hernández Mendoza, Secretario del H. Ayuntamiento, conforme el artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, lo somete a consideración del pleno; se tomó por unanimidad de votos de los presentes, el siguiente:

ACUERDO:


ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes del H. Ayuntamiento, la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme los ingresos que hubiere autorizado el Congreso, conforme al artículo 28, Fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

VII.- En el desahogo del punto número siete del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Licenciado Cristian Hernández Mendoza, le informa a la Presidenta Municipal, C. Norma Muñoz Anchondo, que han sido agotados todos los puntos del orden del día, en uso de la voz la Presidenta Municipal, manifiesta, que habiendo agotado los asuntos señalados en el orden del día, declara formalmente cerrada la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del año 2023, dando validez a los acuerdos que se han tomado, siendo las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos, se da por clausurada la sesión.

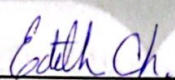
Se levanta la presente acta, que se firma por quienes intervinieron en la misma y quisieron hacerlo en los términos del artículo 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.



C. NORMA MUÑOZ ANCHONDO.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SATEVÓ.



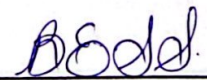
ING. ESTEBAN MENDOZA CHACÓN.
SINDICO MUNICIPAL DE SATEVÓ.



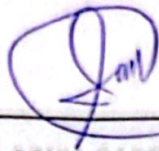
C. SOCORRO EDITH CHAVEZ SALCIDO.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ.



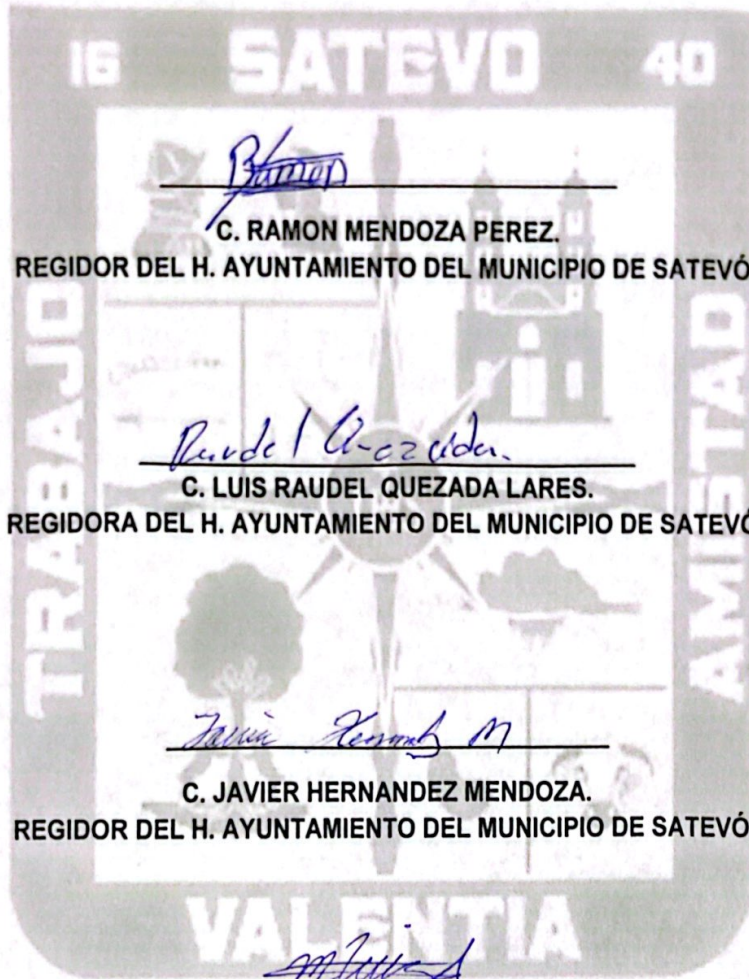
C. ANGEL LERMA MONTOYA.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ.



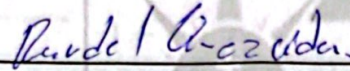
C. BLANCA ESTELA SIFUENTES SANTILLANES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ.




C. MANUELA SONIA CASTAÑEDA BARRIO.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ.



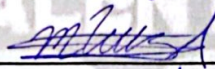
C. RAMON MENDOZA PEREZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ.



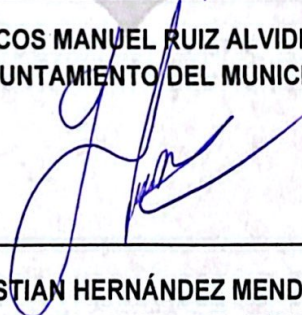
C. LUIS RAUDEL QUEZADA LARES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ.



C. JAVIER HERNANDEZ MENDOZA.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ.



C. MARCOS MANUEL RUIZ ALVIDREZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ.



LIC. CRISTIAN HERNÁNDEZ MENDOZA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ.

LA PRESENTE HOJA PERTENECE A LAS FIRMAS DEL ACTA 23/2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ, VERIFICADA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, EN EL RECINTO OFICIAL DESIGNADO PARA ELLO EL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.